

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**22981** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del PEol-FV-180 que comprende el parque fotovoltaico Tardienta I, de 49,4 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca; para su hibridación con el parque eólico existente Tardienta I, de 49,5 MW de potencia instalada.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del expediente PEol-FV-180, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Renovables Aragón S.A.U. (CIF: A50950492), con domicilio social y a efectos de notificación en Plaza Antonio Beltrán Martínez, 1-7ºD C.P. 50.004, Zaragoza.

Objeto de la petición: Solicitud de declaración de impacto ambiental y solicitud de autorización administrativa previa del proyecto PEol-FV-180, que comprende el parque fotovoltaico Tardienta I, de 49,4 MWins, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Huesca; para su hibridación con el parque eólico existente Tardienta I, de 49,5 MWins.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 – Huesca.

Descripción de las Instalaciones:

El parque fotovoltaico Tardienta I, con una potencia pico de 60,46 MW y una potencia instalada de 49,4 MW, está formado por 107.016 paneles bifaciales modelo TIGER NEO N-TYPE 72HL4-BDV de 565 Wp con estructura fija, y 13 inversores modelo PE HEMK FS2670K de potencia 3.800 kW. La energía eléctrica que generará será exportada mediante una red subterránea de media tensión 20 kV hasta la subestación SET Tardienta 220/20 kV.

Ubicado en los términos municipales de Almudévar y Tardienta, provincia de

Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado del parque fotovoltaico: 43.156.714,18 €.

Para la evacuación del parque fotovoltaico Tardienta I será necesaria la modificación de la subestación eléctrica transformadora SET Tardienta 220/20 kV, ubicada en el término municipal de Tardienta, provincia de Huesca.

Presupuesto de ejecución material estimado de la modificación de la SET Tardienta: 605.372 €.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la Set Gurrea 220 kV, formada por una línea aérea a 220 kV existente, no forma parte de este expediente.

La planta fotovoltaica Tardienta I cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET Gurrea 220kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 8 de septiembre de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.- Director del Área de Industria y Energía, René

Gómez López de Munain.

ID: A240028919-1